

Guayaquil, Marzo 20 del 2017

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE **TRANS SOL DEL ECUADOR** **TRANSOLDELECUADOR CIA.LTDA.**

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, y registro oficial No. 485 de Julio 24 de 1990, y en calidad de **COMISARIO PRINCIPAL DE TRANS SOL DEL ECUADOR TRANSOLDELECUADOR CIA.LTDA.** he examinado los Estados Financieros de la compañía, cortado al 31 de diciembre del 2016.

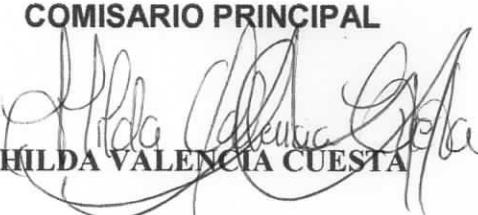
TRANS SOL DEL ECUADOR TRANSOLDELECUADOR CIA.LTDA.. se inició en Noviembre del 2016, por tanto se realizó la revisión de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Se verificó por parte de los Administradores el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también lo dispuesto por la Junta General de Accionistas.

El libro Talonario de Acciones, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de registros, libros de contabilidad, se llevan y conservan en buena custodia de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión, basada en lo anteriormente expresado. Los referidos Estados Financieros muestran razonablemente la situación Financiera de **TRANS SOL DEL ECUADOR TRANSOLDELECUADOR CIA.LTDA.** al 31 de Diciembre del 2016 de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República del Ecuador y con las expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías,

Atentamente,

COMISARIO PRINCIPAL

HILDA VALENCIA CUESTA